

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

68**MADRID NÚMERO 8**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Raquel Paz García de Mateos, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1139/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gabriela Mercedes Corredor, frente a Clínica Planes, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución: sentencia en sentido estimatoria para la parte actora, haciéndole saber que el procedimiento arriba indicado se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a la que podrá dirigirse para obtener conocimiento íntegro de la mencionada resolución. Contra la dictada sentencia no cabe recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Clínica Planes, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 15 de junio de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.738/21)

